

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00632-00

Atendiendo que la parte demandante, por intermedio de apoderada general y judicial que viene actuando solicitan el levantamiento de la alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como la terminación del trámite por pago total del crédito, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa EIY-208, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. Sin lugar a ordenar la entrega en tanto se informa pérdida total por accidente.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor del ejecutado, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758839c9ac7cb460f50760b4686f62d0aafae61c410bbabb999ce586e449c75f**
Documento generado en 04/11/2021 01:09:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>